

Biblioteca UPSA.

Normativa de uso de las salas para trabajo en grupo

1. El tiempo de uso será de 90 minutos por grupo y día, salvo casos especiales autorizados o que las salas no hayan sido reservadas y se encuentren libres.
2. Para utilizar las salas de grupos se deberá pedir hora en el mostrador de referencia de la biblioteca, el mismo día o con un día de antelación.
3. La reserva se realizará presentando el carné de estudiante de al menos uno de los integrantes del grupo, que será el responsable del buen uso de la sala y de cualquier desperfecto en la misma. La presentación de dicho carné en vigor es imprescindible. Se indicará el número de personas que integrarán el grupo de trabajo.
4. Si una vez finalizados los 90 minutos de consulta la sala estuviera libre, el interesado podrá solicitar nuevos períodos hasta que haya una demanda. Siempre será preciso indicar la finalización del uso de la sala al personal del mostrador de referencia.
5. Un retraso de 10 minutos en la hora asignada, dejará la sala libre para otro grupo.
6. Los alumnos no podrán alterar en ningún momento el estado de la sala, mobiliario... Cualquier uso indebido será sancionado.
7. Cualquier problema o anomalía en la sala de grupo deberá ser comunicado al personal de la biblioteca.
8. El número máximo de personas que pueden utilizar una misma sala dependerá del aforo de la misma, formando parte de un solo grupo o de varios. Por tanto es posible el trabajo simultáneo de varios grupos hasta llenar la sala. El número máximo de personas puede ser mayor en casos justificados, previo conocimiento y autorización de la biblioteca.